

RANCAGUA, 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Pase Interno N° 713, de fecha 13 de diciembre de 2018, el Director de Asesoría Jurídica, solicita incorporar como punto de tabla y para aprobación del Honorable Concejo Municipal, el nuevo texto de la "ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA COMUNA DE RANCAGUA".
2. La Minuta de Administración Municipal N° 2431, de fecha 14 de diciembre de 2018.
3. Que, en Sesión Ordinaria N° 91, de fecha 18 de diciembre de 2018, el Honorable Concejo Municipal, aprobó, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, el nuevo texto de la "ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA COMUNA DE RANCAGUA", contenida en documento compuesto por 12 hojas tamaño oficio.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2018, el Sr. Administrador Municipal, dispone la dictación del Decreto Exento correspondiente.
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de diciembre de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica remite texto afinado de la "ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA COMUNA DE RANCAGUA".

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Resolución N° 1600, del año 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

DECRETO

EXENTO N°

14/

- I. **DEROGASE** la "Ordenanza Municipal de Publicidad y Propaganda de Comuna de Rancagua", de fecha 14 de junio de 1999 y sus modificaciones respectivas.
- II. **APRUEBASE** el nuevo texto de la "ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA COMUNA DE RANCAGUA", contenida en documento anexo compuesto por 12 hojas tamaño oficio, el que se considera parte integrante del presente Decreto Exento.
- III. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Exento, conjuntamente con la Ordenanza que lo acompaña, en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por el **Departamento de Computación e Informática**. La presente Ordenanza, comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en la Página Web de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALFREDO PARRA ARCAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA.

APA/DRM
ID DOC/266189-261555

Distribución:

Todas las Direcciones, Todos los Departamentos, Pág. Web Municipal, Carpeta Concejo N° 91 (18.12.2018).